



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a revocar la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación.**

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

La Honorable Representación Popular de Tamaulipas es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

El promovente refiere que en la sesión de fecha 13 de abril del año 2000, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, aprobó solicitar autorización del Congreso para donar un inmueble ubicado en el Fraccionamiento del Sol, a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación (CECATI).

En tales circunstancias, la iniciativa de mérito fue presentada ante Honorable Congreso del Estado, dando inicio al procedimiento legislativo respectivo; así, en Sesión de fecha 26 de abril del año 2000, el Poder Legislativo Estatal aprobó la solicitud planteada expidiendo el Decreto Número 189, de esa propia fecha, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 68, de fecha 13 de julio del año 2000.

Ahora bien, la iniciativa que nos ocupa se sustenta en la manifestación del promovente relativa a la condicionante a que se encuentra sujeta la donación autorizada, prevista en el artículo segundo transitorio del decreto referido y que al efecto se transcribe: *“.... predio cuya propiedad revertirá a la Hacienda Pública Municipal, en caso de que en un término de 5 años no se construyan las oficinas o que en cualquier tiempo su destino sea distinto del autorizado”*.

En ese tenor, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, acordó en su Sesión extraordinaria número 11, de fecha 22 de mayo del presente año, solicitar a esta Honorable representación popular la revocación del Decreto antes citado, toda vez que en la actualidad el predio se encuentra en completo abandono, con una construcción de solo 50 m<sup>2</sup>, aproximadamente; en tales circunstancias, y toda vez que el objeto para el que fue donado no ha sido llevado a cabo, es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

interés de ese ayuntamiento recuperar el área de mérito a fin de contemplarla para nuevos proyectos.

A su iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización:

1. Certificación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el 22 de mayo del presente año, en la cual se tomó el Acuerdo de revocar la donación a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación.
2. Copia del Periódico Oficial número 68 de fecha 13 de julio del año 2000, en el que aparece publicada la autorización para que el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgue en donación un predio de su hacienda pública municipal a favor de la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación, para la construcción de sus oficinas.
3. Copia del instrumento público número 473, de fecha 25 de abril de 1992, correspondiente al contrato de donación a favor del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con la cual acredita la propiedad que tiene sobre el bien inmueble.
4. Oficio número SAY-3921/2008, de fecha 6 de octubre del presente año, a través del cual el Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, hace del conocimiento al Director de los Centros de Capacitación el acuerdo de cabildo en el cual se revoca la donación, sin que a la fecha se haya emitido respuesta alguna que justifique la falta de cumplimiento de la condicionante prevista.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, estima que se acreditan los elementos necesarios para revocar la donación en virtud de que ha pasado el tiempo previsto en la disposición transitoria del Decreto sin que el donatario, la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación, haya realizado la obra para la cual solicitó el inmueble referido, razón por la cual se estima procedente acceder a lo solicitado a fin de que el predio objeto de la donación sea destinado a una nueva obra en beneficio de la solidad reynosense. Por lo anterior proponemos la autorización del siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO NUMERO 189, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2000, A TRAVES DEL CUAL SE AUTORIZO DONAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA COORDINACION ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACION.**

**ARTICULO UNICO.** Se revoca el Decreto número 189, de fecha 26 de abril del año 2000, a través del cual se autorizó donar un predio propiedad municipal a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**Presidenta**

**Dip. Martha Guevara de la Rosa.**

**Vocal**

**Dip. Ma. de la Luz Martínez Covarrubias.**

**Vocal**

**Dip. Gelacio Márquez Segura.**

**Vocal**

**Dip. Mario Alberto de la Garza Garza.**

**Secretario**

**Dip. Felipe Garza Narváez.**

**Vocal**

**Dip. José Manuel Abdala de la Fuente.**

**Vocal**

**Dip. Efraín de León León.**

*Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a revocar la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal a la Coordinación Estatal de Centros de Capacitación.*